

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003398

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 14 JUN. 2024

Visto, el Memorandum N° 525-2024-DPSIII-UGEL.09-Huaura, expediente N° 3293124-2024 y documento N° 5432847-2024 y demás documentos en un total de (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según RM N° 169-98-ED, resuelve aprobar el Reglamento Interno del CAFAE y SUBCAFAE de los Trabajadores del Sector Educación, y en virtud del artículo 22° del citado reglamento. Los Sub Comités de los Fondos de Asistencia y Estímulo – Sub Cafae – Tendrán un Comité conformado en concordancia con el artículo 22° de la Resolución Ministerial N° 067-89-ED;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 000161 de fecha 29 de Enero de 2024, se resuelve en el artículo 2° DESIGNAR, a los representantes del Órgano de Dirección de docentes y trabajadores administrativos ante el directorio del (SUB CAFAE) de la UGEL N° 09 Huaura, a partir del 29 de Enero del 2024 hasta el 19 de marzo del 2025,

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006154-2023 de fecha 17 de octubre del 2023, se resuelve DESIGNAR en el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica, por un periodo de cuatro (4) años al Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE, a partir del 01.01.2024 al 31.12.2027

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 895-2024-GRL/GGR, de fecha 12.01.2024 se resuelve: Artículo Primero DESIGNAR a partir de la Fecha al Econ. Edith Libertad FERNANDEZ MONTALVO en el cargo público de confianza del Director del Sistema Administrativo III Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 013-2024-GRL/GGR de fecha 19.01.2024, se resuelve: Artículo Primero DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024 al Lic. Adm. ELVIS LEONCIO ARROYO ALCANTARA como Director del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 895 de fecha 03 de Junio del 2024, en el Artículo 1° SE RESUELVE, Encargar excepcionalmente en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, al Lic. Adán Enrique, RIVAS PICHILINGUE, Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la misma Institución, por el periodo comprendido entre el 03/06/2024 al 01/07/2024;

Que, mediante el Memorandum N° 525-2024-DPSIII-UGEL-09-H, suscrito por el Mg. Adán Enrique, RIVAS PICHILINGUE, Director del Programa Sectorial III UGEL- 09 Huaura, ordena al Especialista Administrativo de Personal se proyecte la Resolución Culminando la Resolución Directoral N° 000161 de fecha 29 de enero de 2024 y designar a los trabajadores del Órgano de Dirección, Docentes y Trabajadores Administrativos, ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia del Estímulo (SUB CAFAE) de la UGEL N 09- Huaura, a partir del 03 de Junio de 2024 hasta el 19 de marzo del año 2025.

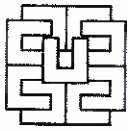
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1934-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Que, de conformidad con la RM N° 067-87-ED y la RM N° 169-98-ED; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° MODIFICAR,** el Artículo 2° de la RD N° 00161-2024 que resuelve DESIGNAR, a los representantes del Órgano de Dirección de Docentes y Trabajadores Administrativos ante el directorio del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB CAFAE) de la UGEL 09 – Huaura, a partir del 03 de Junio de 2024 de acuerdo al Memorándum N° 525-2024-DPSIII-UGEL-09-Huaura; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

### **REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN:**

#### **PRESIDENTE:**

**Mg. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE**

Encargado Excepcionalmente- Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

#### **SECRETARIO:**

**Econ. Edith Libertad FERNANDEZ MONTALVO**

Directora del Sistema Administrativo III - Área de Gestión Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

#### **TESORERO:**

**Lic. Elvis Leoncio ARROYO ALCANTARA**

Director del Sistema Administrativo III - Área de Gestión Administrativa  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

#### **MIEMBROS:**

**Mg. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE**

Jefe del Área de Gestión Pedagógica  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

**Abog. Fernando José, GONZALEZ ROSALES**

Asesor Legal  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

#### **REPRESENTANTES DEL SUTEP:**

Lic. Máximo Mauro, SILVA BRAVO

Lic. Inocente Teófilo, VIRHUEZ RODRIGUEZ

Lic. Yulisa Elizabeth, LEON SALVADOR

#### **DOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS**

Sra. Marcos Haydee ALCANTARA CHAMPA

Sr. Pastor SANCHEZ CARHUACHIN

**ARTÍCULO 2°** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Mg. ADAN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

AERP/DSP/IIJ  
ELAAJ-AGA  
FDST/EAP

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú